	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	

ADICIÓN	**X**	**PRORROGA**	**X**	**OTROSI**	

Fecha de radicación solicitud: 25/05/2026
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De conformidad con la necesidad identificada por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, la cual se encuentra detallada en los estudios previos que hacen parte integral del contrato, el día 06/01/2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 109-2026 entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y JESÚS DAVID RAMÍREZ MERCADO, cuyo objeto es:

"2320011 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, ASÍ COMO EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS."

Según lo señalado en los estudios previos que hacen parte integral del contrato, el plazo de ejecución previsto se estableció por nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De acuerdo con la información registrada en SECOP II, la fecha de inicio del contrato corresponde al 08/01/2026 y la fecha de terminación al 07/10/2026.

De acuerdo con el numeral 2.2.8 de los estudios previos, el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($109.251.450)**, el cual se paga en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2.9 de los estudios previos, la forma de pago del presente contrato se pactó en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.139.050)**, conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado.

Durante la ejecución del contrato, se han realizado los siguientes pagos: ~~encuentra estructurado de la siguiente manera:~~

Mes	Fecha orden de pago	Orden de pago	Valor pagado	Pendiente de pago
Enero	13/02/2026	30486226	$ 9.306.605	$ -
Febrero	18/03/2026	79700526	$ 12.139.050	$ -
Marzo	10/04/2026	112057926	$ 12.139.050	$ -
Abril	08/05/2026	156577326	$ 12.139.050	$ -

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mayo	09/06/2026			$ 12.139.050
Junio	10/07/2026			$ 12.139.050
Julio	11/08/2026			$ 12.139.050
Agosto	12/09/2026			$ 12.139.050
Septiembre	13/10/2026			$ 12.139.050
Octubre	14/11/2026			$ 2.832.445
Noviembre				
Diciembre				
			$ 45.723.755	$ 63.527.695

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1064 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en su artículo 21 se establecen las funciones de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, y en sus artículos 22 y 23 las funciones de la Subdirección de Vigilancia e Inspección y de la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

En particular, corresponde a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control dirigir los procesos y procedimientos de inspección, vigilancia y control respecto del cumplimiento del régimen de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postal, de orden legal, reglamentario, contractual y regulatorio, así como expedir los actos administrativos requeridos en cada proceso.

En cumplimiento de la citada norma y con el propósito de dar continuidad a las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a esta dependencia, se requiere mantener el apoyo profesional que permita el avance oportuno, técnico y eficaz de los asuntos contractuales, jurídicos y administrativos a cargo de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, así como de las actuaciones administrativas que adelanta la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato vigente de prestación de servicios No. 109-2026 ha sido ejecutado conforme a las condiciones pactadas y que su desarrollo ha contribuido de manera efectiva al cumplimiento de las necesidades institucionales de la Entidad, se considera necesario garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas, evitando traumatismos en la gestión contractual, en la revisión de documentos jurídicos y administrativos, y en el apoyo requerido para la sustanciación de actuaciones a cargo de la Dirección y de la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No. 109-2026 culmina el próximo 07/10/2026, y dado que la necesidad persistirá, se hace necesario continuar con la ejecución de este hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la consecución de las metas y objetivos de la Dirección de Vigilancia, Inspección

y Control y de la Subdirección de Investigaciones Administrativas, así como la continuidad de las actividades que dieron origen a la contratación.

Por lo anterior, se requiere que el contratista continúe apoyando al área en la ejecución de las obligaciones asignadas en su contrato, particularmente en la estructuración, revisión y gestión contractual, así como en las actividades de revisión y sustanciación de actos administrativos a cargo de la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

Que acorde con lo anterior, actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimiento, sanciones o conminaciones, evidenciando la viabilidad técnica y jurídica para la presente solicitud.

Finalmente, la adición y prórroga constituye una medida eficiente para optimizar los recursos disponibles, al aprovechar la experiencia, trazabilidad y conocimiento adquirido por el profesional en el contexto específico de la entidad. Esto evita la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación, lo cual implicaría costos administrativos adicionales y un periodo de transición que podría afectar la continuidad del servicio en asuntos sensibles para la gestión contractual, jurídica y sancionatoria de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

Que, por lo expuesto en precedencia, se hace necesario prorrogar y adicionar el presente contrato para garantizar la prestación de los servicios profesionales ya descritos.

Que la modificación solicitada no genera ningún tipo de desequilibrio económico en el contrato.

Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

PRORROGAR el término de ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre de 2026**, por lo cual el numeral 2.2.6 de los estudios previos que hacen parte integral del contrato quedará de la siguiente manera:

"2.2.6. Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($33.584.705)**, por lo cual el numeral 2.2.8 de los estudios previos que hacen parte integral del contrato quedará de la siguiente manera:

"2.2.8 Valor del contrato / Presupuesto oficial: El valor del contrato será de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($142.836.155)**, el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados."

MODIFICAR el plan de pagos con el fin de incluir los siguientes recursos que se adicionan:

Mes	Fecha	Valor pagado	Valor pendiente pago RP	Ejecución proyectada adición	Total
Enero	13/02/2026	$ 9.306.605	$ -	$ -	$ 9.306.605
Febrero	18/03/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Marzo	10/04/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Abril	08/05/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Mayo	09/06/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Junio	10/07/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Julio	11/08/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Agosto	12/09/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Septiembre	13/10/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Octubre	14/11/2026	$ -	$ 2.832.445	$ 9.306.605	$ 12.139.050
Noviembre	15/12/2026	$ -		$ 12.139.050	$ 12.139.050
Diciembre	20/12/2026	$ -		$ 12.139.050	$ 12.139.050
		$ 45.723.755	$ 63.527.695	$ 33.584.705	$ 142.836.155

Los pagos de la adición y prórroga se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **166126 del 21 de mayo de 2026**, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, por valor de **$33.584.705**, cuyo objeto corresponde a la adición del Contrato No. 109-2026.

Así mismo, con ocasión de la presente solicitud de modificación, es obligación del contratista mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato y por el término adicional previsto en los estudios

previos. En ese sentido, deberá realizar los ajustes correspondientes a la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta el nuevo valor y plazo del contrato.

Cabe destacar que el valor solicitado para la adición no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se evidencia a continuación. Para este cálculo se toma como base el SMMLV 2026 de **$1.750.905**, fijado mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 109.251.450
VALOR EN SMLMV 2026	62,39713177
VALOR LÍMITE 50% EN SMLMV A ADICIONAR	31,19856588
VALOR PARA PRESENTE ADICIÓN EN 2026	$ 33.584.705
VALOR EN SMLMV DE LA PRESENTE ADICION 2026	19,18134051

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato No. 109-2026 evidencia la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga, en atención a las necesidades descritas y sustentadas en el presente documento.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
Número:	109		de	2026	
Objeto: 2320011 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, ASÍ COMO EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.					
Interventor o Supervisor:	Lucas Javier Rodríguez Osorio				
Contratista o Asociado o Cooperante:	Jesús David Ramírez Mercado				

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 109.251.450,00				
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	270 días				
Fecha de inicio:	08	**de**	01	**de**	2026
Fecha de terminación:	07	**de**	10	**de**	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	No aplica				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones	
Adición No.	**Valor ($)**
No aplica	No aplica
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	No aplica				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

Otrosí		
Otrosí No	**Cláusula N º**	**Descripción**
No aplica	No aplica	No aplica

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	166126 de 2026-05-21
Número de Plan de Compras	No aplica

Prórrogas					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
2.2.6 Plazo de Ejecución del Contrato	83 días				
Fecha de terminación de acuerdo con prórroga:	31	**De**	12	**de**	2026

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato será hasta de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($142.836.155)** el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados. Este valor incluye IVA SI (…) NO () No es sujeto de IVA (X)
2.2.9 Forma de Pago y Requisitos:	El Ministerio / Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas cada una por valor **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.139.050)** conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. (…)

Mes	Fecha	Valor pagado	Valor pendiente pago RP	Ejecución proyectada adición	Total
Enero	13/02/2026	$ 9.306.605	$ -	$ -	$ 9.306.605
Febrero	18/03/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Marzo	10/04/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Abril	08/05/2026	$ 12.139.050	$ -	$ -	$ 12.139.050
Mayo	09/06/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Junio	10/07/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Julio	11/08/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Agosto	12/09/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Septiembre	13/10/2026	$ -	$ 12.139.050	$ -	$ 12.139.050
Octubre	14/11/2026	$ -	$ 2.832.445	$ 9.306.605	$ 12.139.050
Noviembre	15/12/2026	$ -		$ 12.139.050	$ 12.139.050
Diciembre	20/12/2026	$ -		$ 12.139.050	$ 12.139.050
		$ 45.723.755	$ 63.527.605	$ 33.584.705	$ 142.836.155

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Valor total:	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($142.836.155)**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	No aplica				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	No aplica	**de**	No aplica	**de**	No aplica

Otrosi (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: **Nombre:** Lucas Javier Rodríguez Osorio **Firma:** (Firmado electrónicamente)	**Encargado Ficha del Proyecto:** (para adiciones) **Nombre:** Lucas Javier Rodríguez Osorio **Firma:** (Firmado electrónicamente)

Anexo:

1. CDP 166126 del 21 de mayo de 2026.
2. Planillas de seguridad social integral.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

3. Plan de pagos.

4. Balance financiero del contrato.

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. GCC-TIC-FM-042_SolicituddeAdicionProrrogamodificaciondelcontratoV3QK_109-2026_ajustado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-171637-7f3f25-50100786

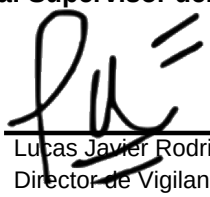
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-25 17:16:37

Finalización: 2026-05-25 17:30:18

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor del contrato



Lucas Javier Rodriguez Osorio
Director de Vigilancia, Inspección y Control
lrodriguezo@mintic.gov.co
Director de Vigilancia, Inspección y Control
Ministerio de TIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. GCC-TIC-FM-042_SolicituddeAdicionProrrogamodificaciondelcontratoV3QK_109-2026_ajustado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-171637-7f3f25-50100786

Creación: 2026-05-25 17:16:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 17:30:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Lucas Javier Rodriguez Osorio lrodriguezo@mintic.gov.co Director de Vigilancia, Inspección y Control Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2026-05-25 17:16:39 Lec.: 2026-05-25 17:30:11 Res.: 2026-05-25 17:30:17 IP Res.: 191.156.228.48 Canal: Email